



Violencia sexual en Honduras 2019-2020

El Centro de Derechos de Mujeres (CDM) es una organización social, que tiene como objetivo fundamental contribuir a transformar las relaciones de desigualdad de género mediante el fortalecimiento del poder y de la autonomía de las mujeres desde una perspectiva feminista.

Contar con datos actualizados y rigurosamente obtenidos es indispensable para evidenciar el ejercicio de derechos, y dar a conocer las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

A través de este documento pretendemos difundir información sobre violencia sexual contra mujeres y niñas en Honduras durante 2019 y 2020, caracterizar a las sobrevivientes y víctimas de violencia sexual, así como identificar la relación con sus agresores; también, evidenciar algunos de los impactos de la pandemia por COVID-19 y las políticas estatales por la emergencia nacional en la atención integral de la violencia contra las mujeres.

Los datos aquí expuestos provienen de fuentes oficiales, como el Ministerio Público (MP), Medicina Forense (MF), Secretaría de Seguridad, Corte Suprema de Justicia (CSJ), Secretaría de Salud (SESAL), Sistema Nacional de Emergencia (911); de fuentes hemerográficas: registro y análisis de medios de comunicación nacionales; y de entrevistas a integrantes de organizaciones que brindan atención en casos de violencia contra las mujeres en Honduras.

Acceso a información

El acceso a información pública es indispensable para realizar estudios como el que hoy presentamos. Obtuvimos datos nacionales registrados por el Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), una plataforma creada para brindar información a personas particulares y organizaciones y agilizar las solicitudes de información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), que obliga a las instituciones gubernamentales a brindar información de interés público.

Según este marco legal, el acceso a la información pública está garantizado; sin embargo, algunas instancias no brindaron toda la información solicitada: la Policía Nacional, por ejemplo, solo entregó 405 registros de violencia sexual contra hombres y mujeres de diversas edades correspondientes a 2019, y 263 correspondientes a 2020. Estos datos contrastan con el elevado número de denuncias registradas por el Ministerio Público y Medicina Forense durante el mismo periodo reportado, como se muestra en las páginas siguientes.

Por su parte, la División de Planificación Estratégica y Gestión de Calidad (DIPEGEC), unidad dentro del Ministerio Público que brinda datos de denuncias realizadas ante esta institución, sí entregó la información solicitada, pero la mayoría de los registros están incompletos. Por ejemplo, la mayor parte de denuncias no contiene información de identidad de género y etnia. Si bien los formatos tienen

los campos para recolectar dichos datos, solo registraron la agresión contra una mujer lenca, 138 mujeres mestizas y el resto indeterminados. Aún más alarmante es el registro de integrantes de la comunidad LGBTQ+, en 2020 solo registraron 2 personas de la comunidad LGBTQ+ como víctimas de violencia sexual, sin contar con que no diferencian entre identidad de género y orientación sexual.

Denuncias de violencia sexual

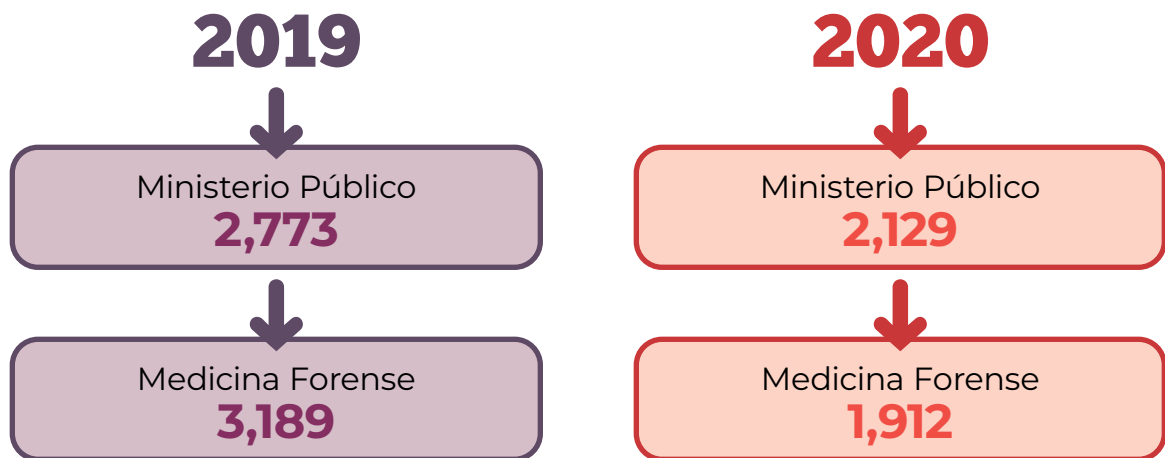
En 2019, Medicina Forense registró 3,189 casos de violencia sexual¹ en el país: 2,733 mujeres, 443 hombres y 13 sin especificar sexo (sexo no determinado en el registro o personas clasificadas como testigo protegido); y en 2020 registró 1,912 denuncias: 1,685 mujeres, 221 hombres y 6 sin especificar sexo.

A su vez, en 2019, el Ministerio Público recibió 2,773 denuncias por casos de violencia sexual contra mu-

jeres y niñas; y, en 2020, 2,129 denuncias. Así, en dos años hubo 4,902 agresiones sexuales, con una media de 6.7 agresiones por día.

Según datos del Ministerio Público
Cada 3.5 horas una mujer o una niña
sufrir de violencia sexual en Honduras.

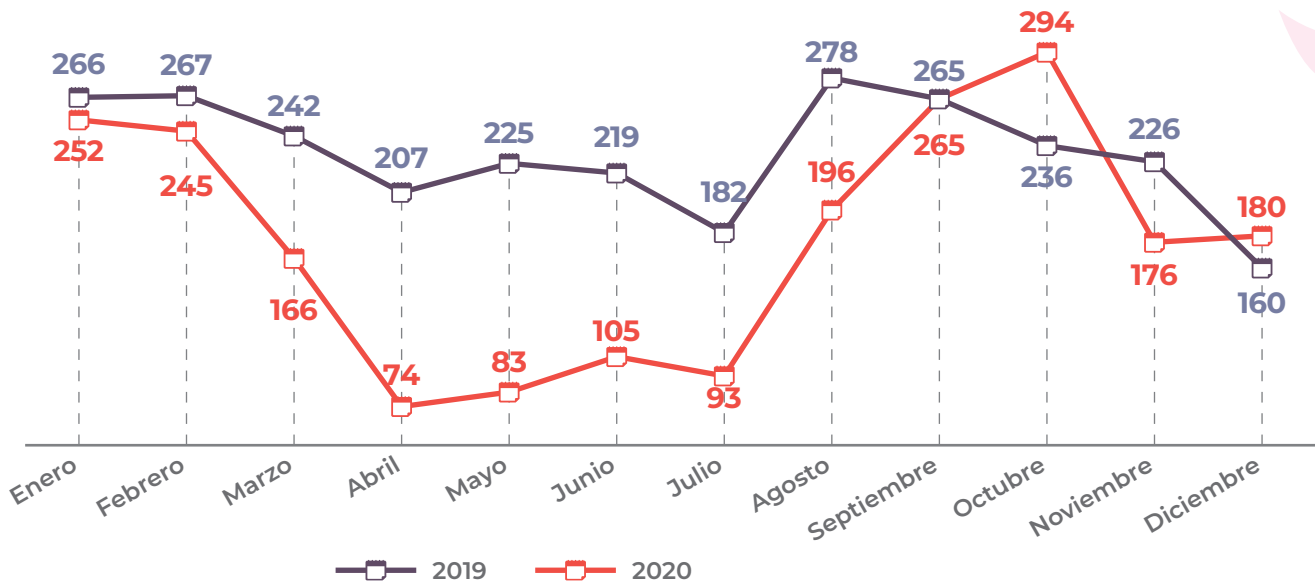
Figura 1: Número de denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y Medicina Forense | 2019-2020



Fuente: Observatorio de la Derechos Humanos (DDHH) de las Mujeres con base en datos de fiscalías del Ministerio Público y Sistema Nacional de Emergencia.

¹ La violencia sexual es una de las formas de ejercicio de poder y violencia más comunes que afectan en mayor medida a las mujeres y niñas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. En "Comprender y abordar la violencia contra las mujeres". Violencia sexual. Washington, DC. OPS, 2013.

Gráfica 1: Denuncias por delitos sexuales ante el Ministerio Público según el mes
| Honduras, 2019 - 2020



Fuente Observatorio de DDHH de las mujeres del CDM, con base en datos del Ministerio Público.

Es importante señalar que la disminución del número de casos registrados en 2020, no necesariamente responde a una reducción repentina de la violencia sexual contra la población femenina, pues hay que considerar varias circunstancias generadas por la pandemia. Con el ingreso del COVID-19 al país, el gobierno impuso un confinamiento durante cuatro meses, de marzo a julio, y es justo en esos meses donde hay una reducción significativa de denuncias (véase gráfica 1).

De hecho, consideramos que las restricciones de movilidad, miedo al contagio, disminución de ingresos, convivencia con el agresor y cierre temporal de algunas oficinas de operadores de justicia y de organizaciones no gubernamentales dificultaron aún más el ya complicado acto de denunciar la violencia sexual. Todos estos factores, sumado al miedo por romper el silencio, influyeron para que muchas mujeres no denunciaran.

Casos de violencia sexual por departamento

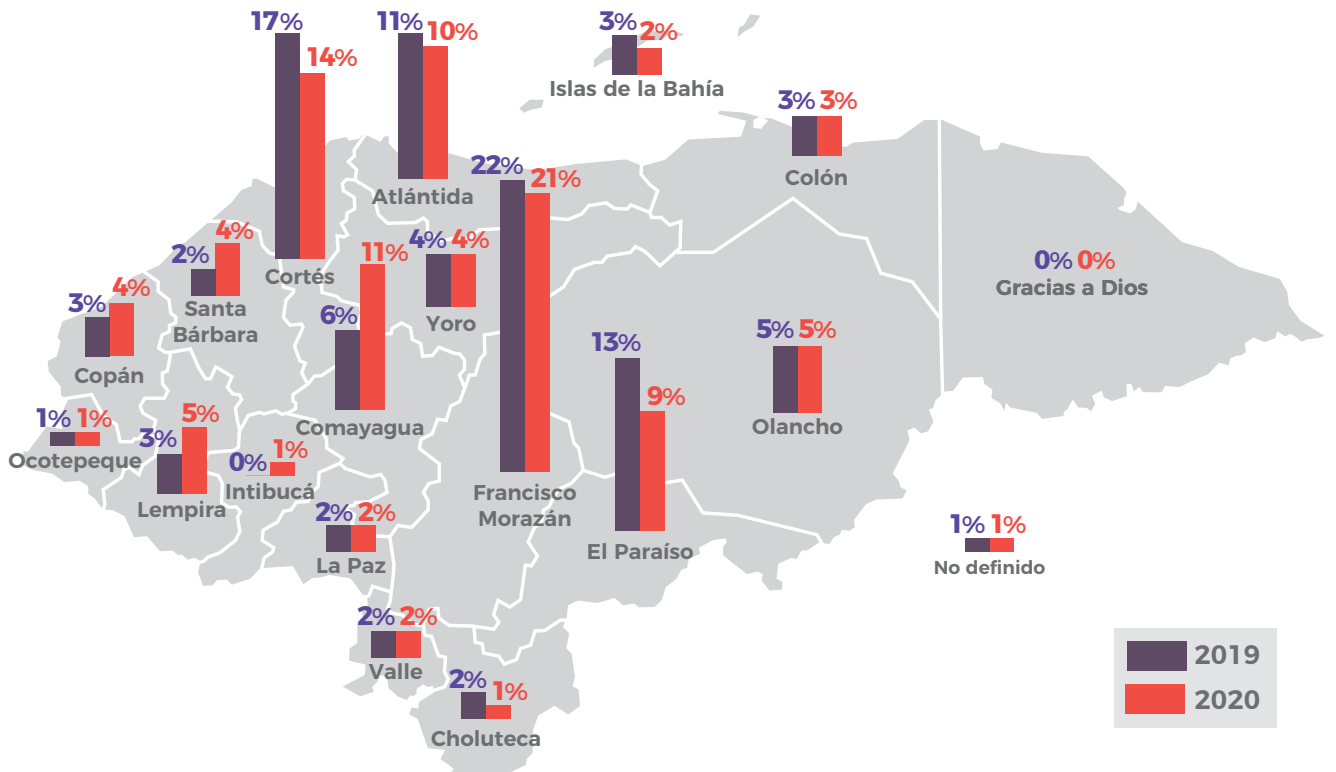
En cuanto a la frecuencia de casos por lugar, en 2019 según el Ministerio Público, los departamentos con mayor cantidad de denuncias de agresiones sexuales fueron: Francisco Morazán (607), Cortés (407), El Paraíso (306), Atlántida (297) y Comayagua (158).

En el mismo año, la mayor incidencia de violencia sexual fue en los municipios del Distrito Central (514), San Pedro Sula (277), Danlí (196), La Ceiba (167), Roatán (69).

En 2020, la situación es similar tanto en los departamentos como en los municipios con mayor número de casos. Francisco Morazán sigue siendo el primero (445), seguido de Cortés (295), Comayagua (243), Atlántida (203) y El Paraíso (200).

En cuanto a los municipios, en 2020 los de mayor incidencia en violencia sexual fueron el Distrito Central (347), San Pedro Sula (161), Comayagua (115), La Ceiba (105) y Danlí (104).

Gráfica 2: Delitos Sexuales denunciados en el Ministerio Público según departamento | 2019-2020

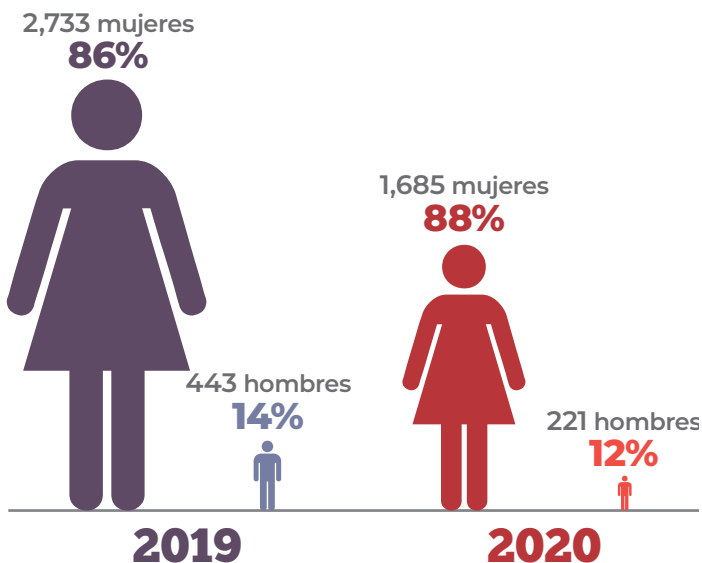


Fuente Observatorio de DDHH de las mujeres del CDM, con base en datos del Ministerio Público.

Perfil de las víctimas

A partir de los datos del Ministerio Público y de Medicina Forense, identificamos que las mujeres son las más afectadas por agresión sexual en ambos años.

Gráfica 3: Evaluaciones de agresiones sexuales según sexo | Medicina Forense, 2019-2020



Según el registro de Medicina Forense, la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas con un porcentaje del 86% en 2019 y de 88% en 2020. Cabe mencionar que todos los hombres agredidos sexualmente son niños y el agresor, generalmente, es un hombre adulto.

Las **características** de estas mujeres y niñas víctimas de violencia son las siguientes:

Edad

Según el Ministerio Público, el 54% de las víctimas de violencia sexual durante 2019 fueron niñas entre 10 y 19 años de edad. En 2020 este porcentaje fue de 55%. Las niñas agredidas de 0 a 9 años de edad representan el 13% de las víctimas en 2019 y el 12% en 2020; y las mujeres de 20 a 29 años representan el 12% tanto en 2019 como en 2020.

Víctimas de violencia sexual por rango de edad

Edades	2019	2020
0-9	352	252
10-19	1496	1170
20-29	340	247
30-39	153	117
40-49	77	42
50-59	24	23
60-69	3	11
70-79	6	9
80-89	1	0
Más de 90	3	2
N/C	318	256
Total	2,773	2,129

Con estos datos podemos determinar que las mujeres más vulnerables son menores de 29 años y, sobre todo, niñas. Identificamos agresiones sexuales contra tres mujeres de más de 90 años en 2019 y a dos mujeres de 93 y 96 años en 2020.

Medicina Forense confirma este hallazgo. Las niñas de entre 10 y 19 años siguen siendo el grupo de edad con mayores dictámenes por violencia sexual, con un 63% en 2019 y un 64% en 2020. En 2019, las víctimas entre 0 y 9 años representan el 19% del número total de denuncias por violencia sexual y el 16% en 2020. Las mujeres entre 20-29 años representan el 11% en 2019 y en 2020.

1,327 agresiones contra menores de 18 años de edad en 2020.

Nacionalidad

En 2019 se registraron 8 agresiones sexuales contra extranjeras de los siguientes países: Estados Unidos (2), Nicaragua (2), Andorra (2) y Ecuador (2). La situación es bastante similar en 2020 (7 agresiones sexuales contra extranjeras): Estados Unidos (3), Guatemala (1), México (1), Perú (1) y Vanuatu (1).

Etnia

Con el registro actual del Ministerio Público es imposible brindar datos al respecto, a pesar de contar con el campo de etnia en las fichas de denuncia, en 2019 solamente existe una mujer lenca registrada y 138 mestizas. En 2020, encontramos un registro de mujer garífuna que fue agredida sexualmente, 12 registros de mujeres lencas, 161 mestizas y el restante no es definido.

Escolaridad y ocupación

También hay un gran número de denuncias en las que no se reporta el grado escolar. Sin embargo, identificamos que en el mayor número de casos que sí se registró la escolaridad, las mujeres no culminaron los estudios primarios y secundarios.

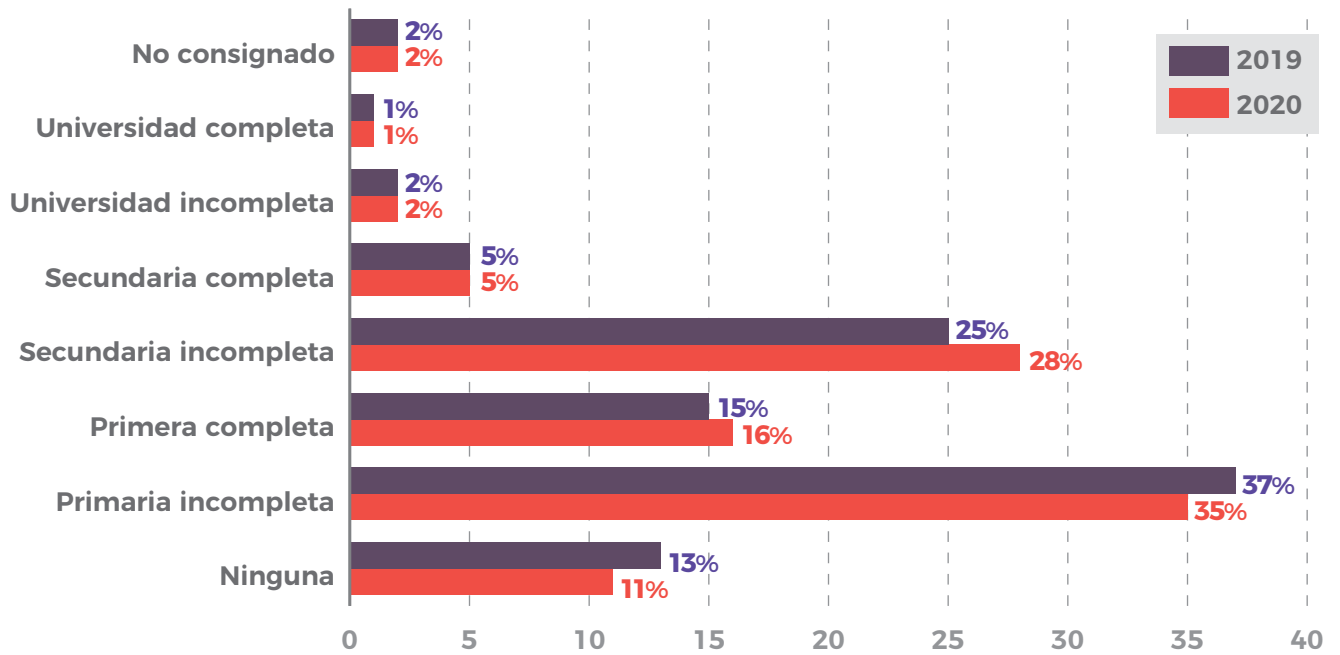
Según los datos aportados por Medicina Forense, la población que está en mayor riesgo se dedica a estudiar (menores de edad la mayoría), amas de casa, menores de edad que al momento de la denuncia no eran estudiantes, las trabajadoras de oficios (cocinera, artesanas) y las trabajadoras domésticas.

Identidad de género

La identidad de género y orientación sexual es muy poco reconocida en las legislaciones de América Latina. En el caso de Honduras, no se registra o se hace de forma errónea. De las instituciones consultadas, solo el Ministerio Público tiene una categoría llamada "LGTB", sin embargo, no es utilizada, solo hay 2 registros en 2020 y ninguno en 2019.

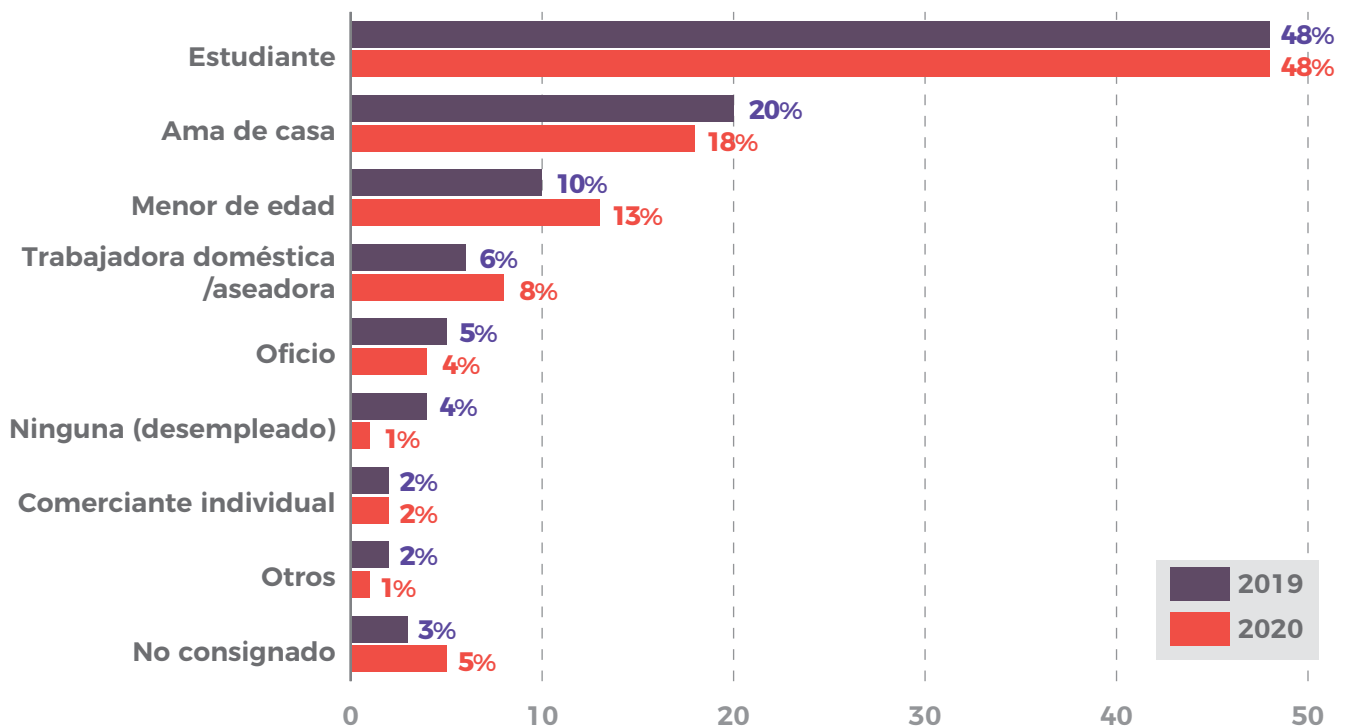
De hecho, en sus denuncias, el MP registra "sexo del ofendido" y "LGBT", el primero se refiere a la distinción binaria entre hombres y mujeres sin incluir otras identidades de género, mientras que el segundo incluye tanto la identidad de género, como la orientación sexual sin hacer una distinción. Los dos registros de 2020, corresponden a 2 niñas, una de 3 años y otra de 14 años de edad. Considerando que las instituciones públicas no reconocen otras identidades, pero sí orientaciones sexuales, suponemos que es un error de registro. El punto a destacar es que, a pesar de la existencia de estas categorías, no registran la información: puede ser porque la víctima no lo informa o porque los agentes que reciben la denuncia no lo preguntan, no les parece un dato importante.

Gráfica 4: Escolaridad de las víctimas de violencia sexual registradas por Medicina Forense | 2019-2020



Fuente Observatorio de DDHH de las mujeres del CDM, con base en datos de Medicina Forense.

Gráfica 5: Ocupación de las víctimas de violencia sexual en Honduras | 2019-2020



Fuente Observatorio de DDHH de las mujeres del CDM, con base en datos de Medicina Forense.

Los agresores

Definir el perfil de los agresores no es fácil debido a que los operadores de justicia registran muy poca información en el momento de la denuncia. Luego, en el proceso de investigación, obtienen más datos; pero dicho proceso no es de acceso público. A pesar de ello, recopilamos información de entrevistas realizadas al personal médico y psicológico de Médicos Sin Fronteras (MSF)², registros de las fiscalías del Ministerio Público y Medicina Forense.

Según la información obtenida en entrevistas al personal de Médicos sin Fronteras (MSF)³, la mayor parte de agresores son hombres mayores y con algún tipo de vínculo con la víctima: familiares (tíos, abuelos, primos, padrastros), pareja o novio, amigos de familia, u otros conocidos; en estos casos el lugar de agresión es la vivienda de las víctimas. Por el contrario, cuando el agresor es un desconocido, el lugar dónde se realiza la agresión generalmente es un medio de transporte y en la calle.

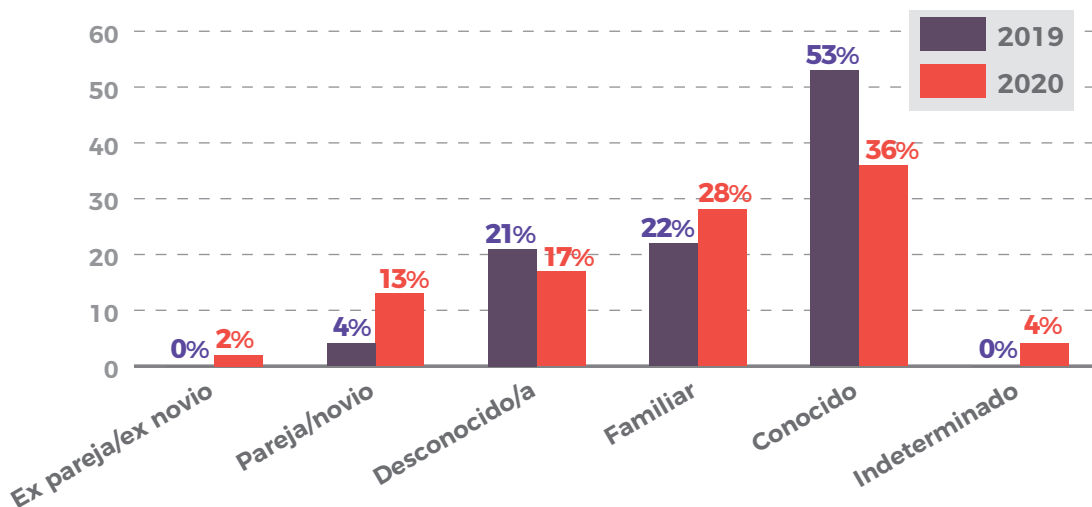
El Ministerio Público y Medicina Forense no brindan información sobre el sexo y edad del agresor, pero

sí la relación del agresor con la víctima. La mayor parte de agresores (53%) fueron conocidos de la víctima, estos incluyen compañeros, jefes, personal escolar, compañeros de habitación, amigos de la víctima o de sus cónyuges, miembros de la comunidad religiosa, etc.

Según Medicina Forense, en 2019 un mayor número de actos de violencia fue perpetrado por un conocido de la víctima (1,442), seguido por un familiar (601), desconocido (563), novio/pareja (120), exnovio/expareja (7).

En 2020, los principales agresores también fueron conocidos (681), familiares (534), desconocido (320), novio/pareja (253), exnovio/expareja (34). También hay 89 casos en los que no se determinó la relación con este. También en este año, encontramos 7 agresiones perpetradas por más de un hombre, entre estos, el caso de una mujer de 25 años que fue agredida por tres conocidos, las 6 agresiones restantes fueron realizadas por 2 hombres y las sobrevivientes fueron todas niñas entre 9 y 18 años, todas por conocidos y familiares de las víctimas.

Gráfica 6: Relación del agresor con la víctima de violencia sexual | 2019-2020



Fuente Observatorio de DDHH de las mujeres de CDM, con base en datos de Medicina Forense.

2 Médicos Sin Fronteras es una organización médica y humanitaria internacional que aporta su ayuda a las víctimas de desastres naturales o humanos y de conflictos armados, en Honduras sostienen un programa permanente de atención a víctimas de violencia sexual que funciona en Tegucigalpa y Cortés.

3 Médicos Sin Fronteras cuenta actualmente con 3 clínicas operativas en Francisco Morazán (5 antes de la pandemia) que brindan asistencia médica y psicológica a corto y mediano plazo a las sobrevivientes de violencia sexual.

Formas de violencia

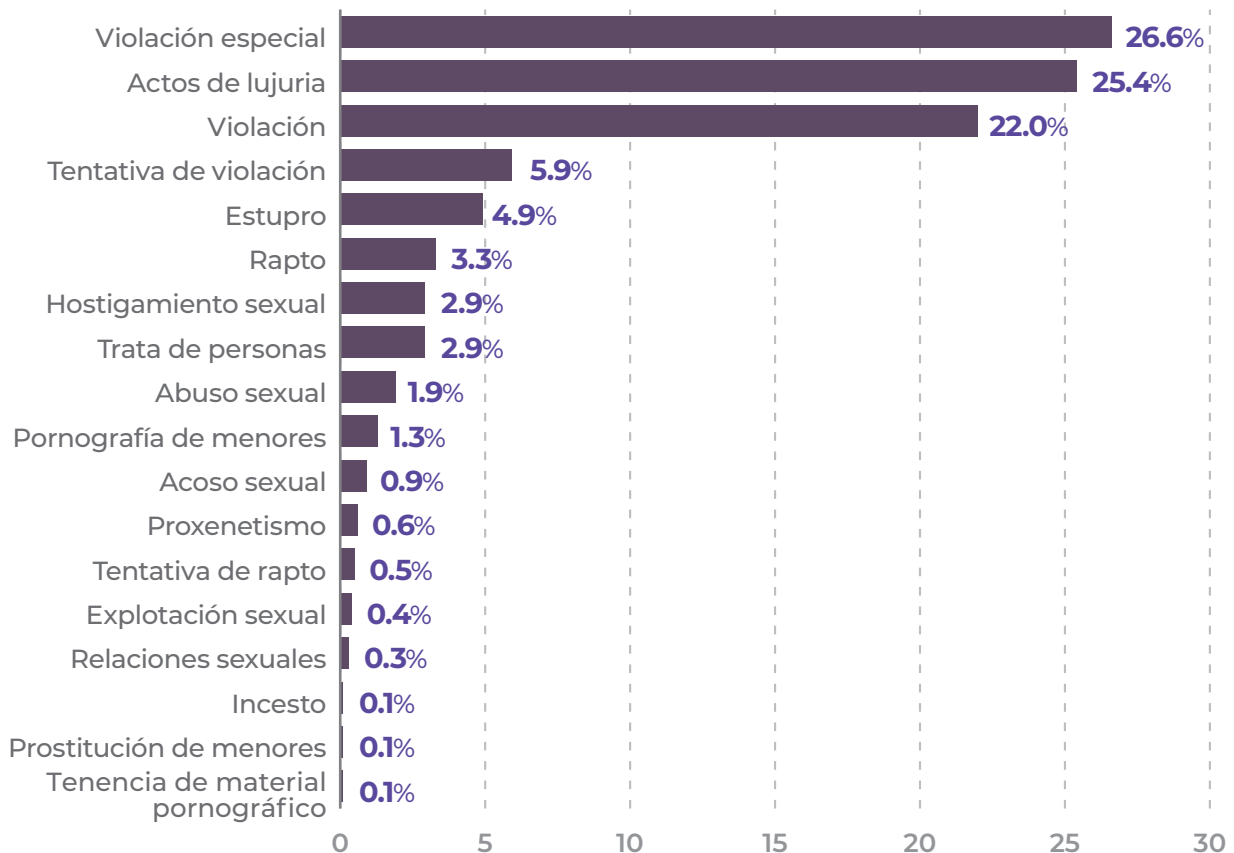
En la entrevista, el personal de MSF identificó varios tipos de violencia perpetrada contra mujeres y niñas: violencia doméstica e intrafamiliar, violencia física, psicológica y sexual.

Entre las violencias sexuales se han enumerado las siguientes: actos de lujuria, violación o penetración forzada, abuso sexual de menores de edad, abuso sexual a personas con discapacidades físicas o mentales, delitos que coinciden con los casos denunciados en mayor número ante el Ministerio Público.

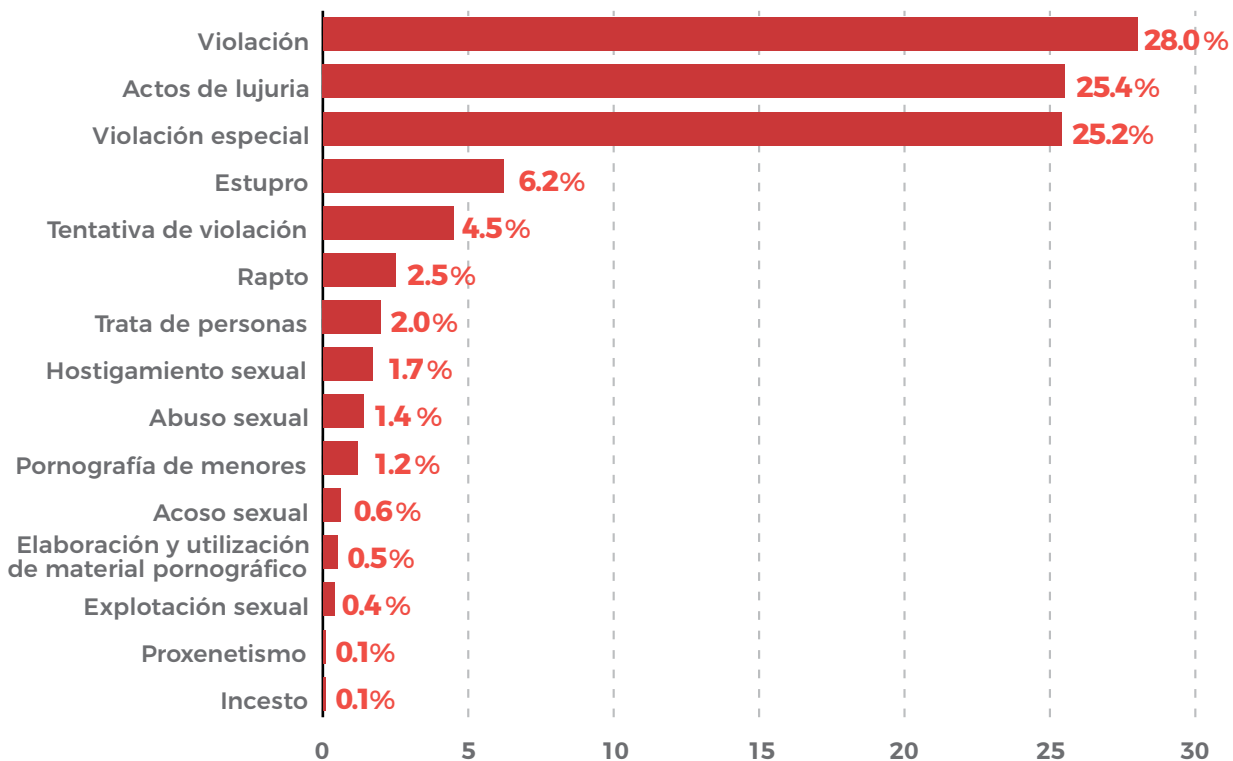
Teniendo en cuenta solo la población menor de edad, es decir niñas de meses de edad a 18 años, los delitos con mayor número de casos registrados por el Ministerio Público en 2019 y 2020 fueron: violación, actos de lujuria, estupro y rapto.

En 2019, fueron 826 casos de violación, 521 actos de lujuria, 104 estupros y 65 raptos. Y en 2020 ascendieron a 687 los casos de violación, 398 actos de lujuria, 104 estupros y 32 raptos. Esto significa que, en 2019, el 61.2% del total de las violaciones fueron perpetradas contra niñas de 0 a 17 años; y, en 2020, fue el 60.6%.

Gráfica 7: Delitos Sexuales denunciados en el Ministerio Público | Enero a diciembre 2019



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, con base en datos del Ministerio Público.

Gráfica 8: Delitos Sexuales denunciados en el Ministerio Público | Enero a diciembre 2020

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres del CDM, generado de datos del Ministerio Público.

El Estado no atiende el impacto de la violencia sexual contra las mujeres y niñas

Toda mujer que es agredida sexualmente debe recibir atención integral, esto implica atención psicosocial, atención médica para mitigar el daño, activación adecuada de los dispositivos legales para garantizar justicia y reparación.

La atención médica es indispensable para todas las mujeres y niñas por que evitaría, entre otros trastornos, las enfermedades sexuales. Según la Secretaría de Salud (SESAL), en 2019 se registraron 6,220 infecciones de transmisión sexual (ITS)⁴ y un registro preliminar de 2020 reporta 3,729 casos de ITS atendidos⁵.

Ese registro preliminar de 2020 muestra que 134 niñas menores de 14 años fueron atendidas por ITS. En 2019, fueron 171 atenciones de este tipo.

Las enfermedades sexuales no son la única consecuencia que pueden sufrir las mujeres hondureñas. Las mujeres en edad reproductiva pueden sufrir, además, un embarazo no deseado producto de la agresión sexual, y el Estado de Honduras les niega la posibilidad de prevenirlo: desde octubre de 2009, prohibió la promoción, distribución, venta y uso de la anticoncepción de emergencia, más conocida como PAE.

4 Es importante destacar que, según los protocolos de la Secretaría de Salud, solamente cinco de las enfermedades de transmisión sexual son de notificación obligatoria para generación de estadísticas (Gonorrea, Herpes genital, SIDA, Sífilis y Condiloma acuminado).

5 Este dato es preliminar porque SESAL no ha procesado los datos de 2020 de todos los centros asistenciales.

En 2016 la Secretaría de Salud impulsó la elaboración del Protocolo de Atención Integral para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual, dónde especialistas incluyeron, entre los lineamientos para la prevención del embarazo, la disponibilidad de la PAE, pero por la prohibición de 2009, no fue aprobado, violentando el derecho a decidir de las mujeres hondureñas.

A partir de la prohibición, se cancelaron los registros sanitarios de la anticoncepción de emergencia disponibles en el país, específicamente del componente Levonorgestrel, una progesterona sintética; y, aunque no existe un delito específico por su promoción, distribución y venta, varias mujeres han sido capturadas por la venta y traslado de este medicamento, delito que es castigado con una pena de privación de libertad de cuatro a seis años⁶.

Como CDM lo ha denunciado permanentemente, la prohibición de la PAE repercute directamente en la vida de las mujeres con vida sexual activa, y más en aquellas que han sido violentadas. Un medicamento que antes se obtenía en farmacias, ahora se obtiene de manera clandestina, sin garantía alguna del tipo de medicamento que realmente se consume. Sin contar, con un costo mayor y las pocas opciones que tiene la mayoría de las mujeres para obtenerlo.

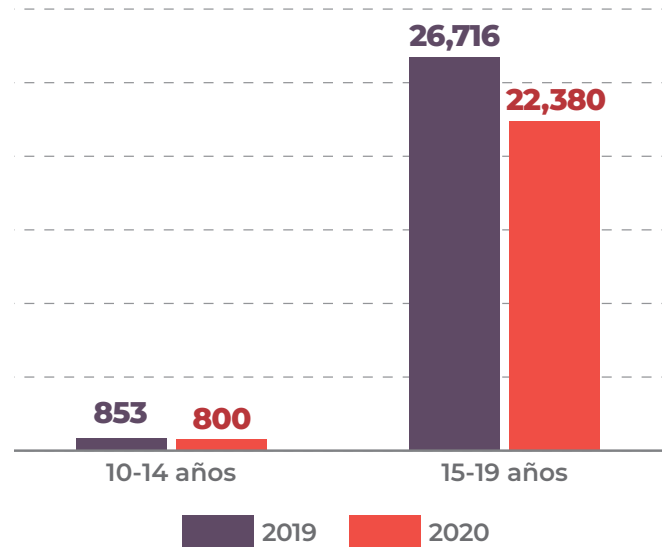
El elevado número de partos en niñas menores de 19 años es preocupante y refleja las diversas violencias que estas sufren en el país, entre ellas la prohibición de la anticoncepción de emergencia. Solamente en 2019 las niñas entre 10 y 19 años que parieron ascendieron a 27,569; mientras que, en 2020, fueron 23,180.

Aunque muchas adolescentes inician su vida sexual a temprana edad, es indispensable reconocer que varias de estas menores de edad, al igual que muchas otras mujeres, probablemente parieron producto de una violación. Las mujeres que deciden interrumpir un embarazo que es producto de una violación, se encuentran muy vulnerables en su integridad física. El Estado hondureño les niega el derecho a la interrupción del embarazo: el aborto está absolutamente penalizado en el país;

6 *Código Penal*. Artículo 298. Decreto No. 130-2017. 10 de mayo de 2019(Honduras).

por tanto, las obliga a continuar con embarazos forzados, abortos inseguros o ser criminalizadas con reclusión de tres a seis años⁷.

Gráfica 9: Partos por egresos hospitalarios en menores de 19 años | 2019-2020



Elaborado por el Observatorio de DDHH de las mujeres de CDM/ Fuente de información: SESAL.

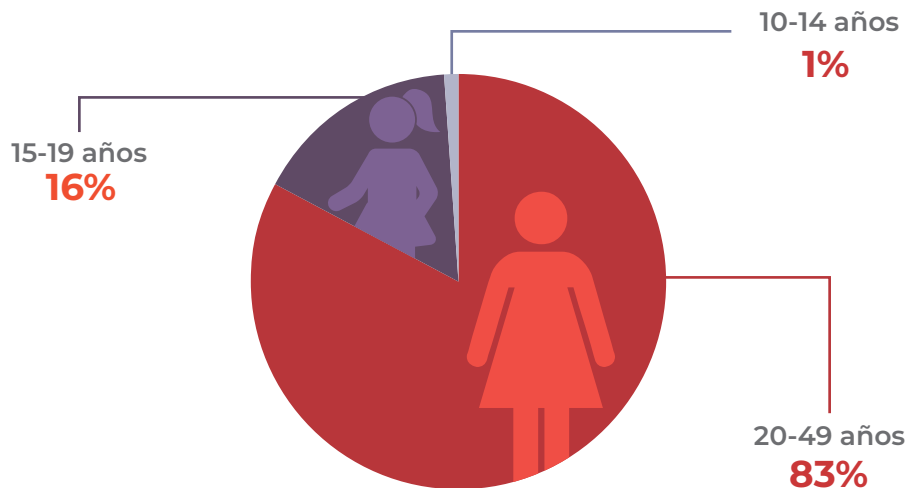
A pesar de esta prohibición, las mujeres se realizan abortos, la mayor parte de las veces en condiciones inseguras e insalubres, que pueden llevarlas a la muerte. Según el informe del año 2019, sobre Criminalización de Mujeres por el Delito de Aborto en Honduras⁸, la penalización ha llevado a que existan en la actualidad adolescentes y mujeres judicializadas por el delito del aborto en el país; el 81% de los casos son de jóvenes de 18 a 28 años.

Registros de la Secretaría de Salud reportan 12,192 egresos hospitalarios por aborto de enero a diciembre de 2019. Y, de enero a septiembre de 2020, reportan 9,749 egresos por la misma causa. Este dato no incluye los egresos de los hospitales privados y del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

7 *Código Penal*. Decreto No. 130-2017. 10 de mayo de 2019 (Honduras).

8 <https://somosmuchas.hn/wp-content/uploads/2020/10/Informe-sobre-criminalizacion-del-aborto-en-Honduras-2006-2019.-1.pdf>

Gráfica 10: Egresos hospitalarios en embarazos terminados en aborto según grupo de edad | 2019-2020



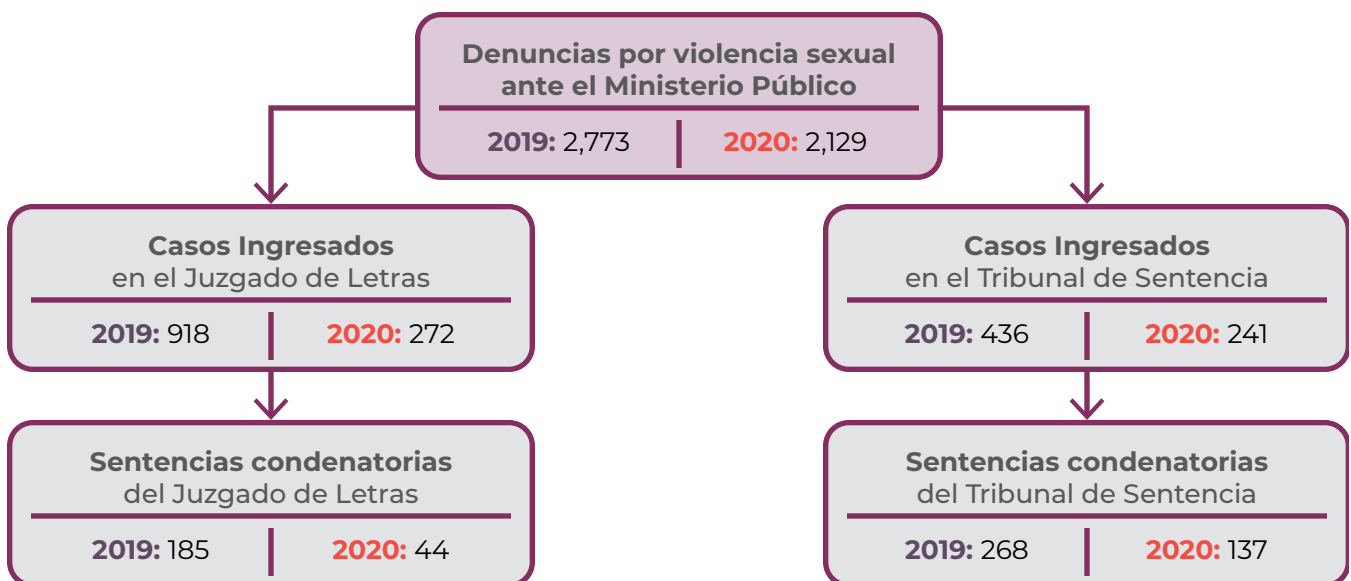
Elaborado por el Observatorio de DDHH de las mujeres del CDM, con base en información de la SESAL.

El Estado tampoco garantiza el acceso a la justicia

Según se ha establecido a lo largo del estudio, el Ministerio Público recibió 4,902 denuncias durante 2019 y 2020. Si comparamos esa cifra con el número de casos ingresados y procesados por los juzgados y tribunales del país durante el mismo periodo (véase figura 2), es evidente la gran mora de justicia que el Estado hondureño tiene con las mujeres y niña agredidas.

De los 918 casos ingresados a los Juzgados de Letras de lo Penal en 2019, 337 fueron sobreseídos: 175 con sobreseimiento definitivo y 163 con sobreseimiento provisional⁹; y en 2020 los juzgados de letras solo ingresaron 272 casos, de los que 108 fueron sobreseídos: 64 con sobreseimiento definitivo y 44 con sobreseimiento provisional.

Figura 2: Denuncias ante el MP, casos ingresados y sentencias condenatorias



⁹ En estos casos no se hizo auto de apertura de juicio, y no fueron trasladados al Tribunal de sentencias.

Figura 3: Resoluciones de los Tribunales de Sentencia a nivel nacional



En relación con los tribunales de sentencia, estos ingresaron, durante los dos años reportados, 677 casos por agresión sexual (436 casos en 2019 y 241 en 2020); y, en el mismo periodo, emitieron 779 resoluciones¹⁰: 499 resoluciones en 2019 y 280 en 2020 (véase desglose en figura 3).

En ambos años los delitos con más ingresos y resoluciones fue violación y actos de lujuria.

Así, de las 4,902 mujeres y niñas que fueron víctimas de violencia sexual durante 2019 y 2020, más

los casos en mora de mujeres y niñas víctimas de violencia de años anteriores, solo 634 lograron sentencias condenatorias (tomando en cuenta tanto las sentencias de los juzgados de letras de lo penal, como las de los Tribunales de Sentencia); en el resto de los casos, el agresor quedó en libertad.

En suma, tenemos una institucionalidad que no garantiza el pleno ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y que, además, tiene una deuda con la aplicación de justicia en los casos de violencia sexual.

10 Las resoluciones incluyen casos de años anteriores al periodo 2019-2020.

Oficina central

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce, calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562, Tegucigalpa M.D.C., Honduras
Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368
cdm@cablecolor.hn

Zona norte

Barrio Guamilito, entre 10 y 11 avenida, 7 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras
Teléfonos: (504) 2552-8498 / 2553-4979
sps@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org | @cdmhonduras

